



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° 229-2015-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1090027
F. N°	767421

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta N°. 0240-2015-C50FNA"EXPO YAURIS"-HYO, de fecha 08 de Junio del 2015, el Comisario General Feria Nacional Agropecuaria del Centro, solicita la donación de un premio "Tractor Agrícola", a fin estimular con al "Mejor Criador Ganadero" para los expositores de la "50 Feria Nacional Agropecuaria del Centro Expo Yauris Bodas de Oro 2015", el mismo que ha sido tratado en Sesión Ordinaria de Consejo, y con el debate respectivo, el Consejo Regional emite el acuerdo respectivo;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER** la solicitud de donación de premio "Tractor Agrícola", al Comisario General de la Feria Nacional Agropecuaria del Centro, a fin de que realice su pedido al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Junín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abel Estanislao Llanos Ramos  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL